



**RESOLUCION DEL UNICO DIRECTOR
DE
INGOLD ENTERPRISES LTD.**

La suscrita, Brunilda Gabriela Broce, mujer, panameña, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con cédula de identidad personal número 8-191-314, actuando en nombre y representación de DIRSERV INC., Único Director de la sociedad **INGOLD ENTERPRISES LTD.**, una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, por este medio adopta la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, Poder General a favor del señor **JULIO ALFREDO HIDALGO VIERA**, varón, mayor de edad, ecuatoriano, titular de la cédula de identidad No.0905677589, para que actuando en nombre de la Sociedad, adquiera 480 acciones ordinarias y nominativas de Tevexcom, S.A.

SEGUNDO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **JULIO ALFREDO HIDALGO VIERA**, para que en nombre y representación de la Sociedad negocie, firme y entregue todos los documentos, contratos de promesa de compraventa, contratos de compraventa y/o escrituras públicas que sean necesarios para llevar a cabo la adquisición referida anteriormente.

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **JULIO ALFREDO HIDALGO VIERA** para que, una vez adquiridas las acciones de la sociedad Tevexcom, S.A., represente a la Sociedad ante la Junta de Accionistas, con facultad para renunciar citaciones y votar sobre cualesquiera asuntos que se trate en sesiones de dichas sociedades.

Dado en la Ciudad de Panamá el día 15 de abril de 2009.

**CERTIFICO: QUE ESTA
COPIA ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE ME FUE
MOSTRADO Y DEVOLVI
AL INTERESADO.**
Guayaquil, 17 FEB. 2011

Brunilda Broce
Brunilda Gabriela Broce
actuando en representación de
Dirserv Inc.
Único Director

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Yo, Lcdo. JAVIER DANILO SMITH CHEN, Notario Público Noveno, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Céd. de Identidad Personal No.8-226-902
CERTIFICO: Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidos por los firmantes como suyas

Panamá, 03 JUN 2009
TESTIGO TESTIGO

